

018

ACUERDO No. DE 2017
(30 NOVIEMBRE 2017)

"Por medio del cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones"

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Director General de esta Corporación, **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, tiene causado un período de vacaciones por los servicios prestados entre el 8 de abril de 2015 y el 7 de abril de 2016.

Que el ingeniero **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, Director General de la Corporación, solicitó a este Consejo Directivo la autorización para disfrutar sus vacaciones a partir del 26 de diciembre de 2017 hasta el 17 de enero de 2018, con reintegro el 18 de enero de 2018.

Que este Consejo Directivo como órgano de administración de la Corporación encuentra conveniente autorizar al Director General el disfrute de sus vacaciones por el período antes mencionado.

Que es de competencia del Consejo Directivo designar Director Encargado por el término de las vacaciones que al Director Titular se autoriza.

Que en mérito de lo expuesto, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Ingeniero **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, el disfrute de vacaciones a que tiene derecho por el período laborado entre el 8 de abril de 2015 y el 7 de abril de 2016, a partir del 26 de diciembre de 2017 y hasta el 17 de enero de 2018, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar de la Dirección General, al Ingeniero **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**, Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación, por el término de disfrute de las vacaciones del titular.

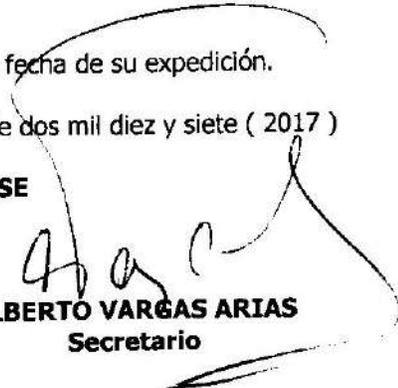
ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil diez y siete (2017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALFONSO BARRAGÁN PERDOMO
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario